



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 149-117, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ENRIQUE ABARCA ORDÓÑEZ.

09 OCT 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2270

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 26 de Septiembre del 2019, por don Miguel Ángel Enrique Abarca Ordóñez, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 116581 de fecha 26.09.2019.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 149-117 con don **MIGUEL ANGEL ENRIQUE ABARCA ORDÓÑEZ**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26/09/2019, la suma de **\$ 380.672 (treientos ochenta mil, seiscientos setenta y dos pesos)**, correspondiente a los años **2016-2017-2018** y las cuotas 1° y 2° del año **2019**, pagando un valor inicial de **\$76.134 (setenta y seis mil, ciento treinta y cuatro pesos)**.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 07 cuotas de **\$ 38.067 (treinta y ocho mil, sesenta y siete pesos)**, y la cuota 08 de **\$ 38.069 (treinta y ocho mil, sesenta y nueve pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/dil...
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2274
FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2019
FECHA SALIDA: 09 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°